

	RESGUARDO INDIGENA PAEZ DE CORINTO Entidad Pública de Carácter Especial Nit 817 000 323-8 Artículos 7, 63, 246, 286 y 330 Constitución Política, Artículos 2, 9 y 20 Decreto 1953 de 2014, Artículos 3, 4 y 7 Ley 89 de 1890, Artículo 2 y 22 Decreto 2164 de 1995. Resolución No. 034 del 14 de agosto de 1996 – INCORA y Acuerdo 104 del 29 marzo de 2007 Ampliación - INCODER	
---	--	---

INVITACIÓN PROCESO CONTRATO A TODO COSTO DE SUMINISTRO

CONTRATO A TODO COSTO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS AGROINDUSTRIALES PARA LA PLANTA DE PROCESO DE TRILLA DE ARROZ EN EL MOLINO UMA KIWE, MUNICIPIO DE CALOTO - DEPARTAMENTO DEL CAUCA, RESOLUCION 228 – 280 DE 2020, 664 DE 2022 Y 873 DE 2023

ANEXO 4 INFORMACIÓN SOBRE INCUMPLIMIENTOS, MULTAS Y/O MEDIDAS DE APREMIO Y/O SANCIONES

Fecha,

Los oferentes deberán informar las sanciones y/o multas y/o medidas de apremio o incumplimientos de que hayan sido sujetos los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre de esta invitación, en contratos con el RESGUARDO INDIGENA PAEZ DE CORINTO y con otras entidades públicas o privadas, para lo cual deben suministrar la siguiente información:

Marque con una X	SI	NO
¿Se le han cobrado o impuesto sanciones y/o multas y/o aplicado medidas de apremio durante el período indicado?	()	()
¿Ha incurrido en incumplimientos durante el período indicado?	()	()

Si su respuesta es afirmativa llene el siguiente cuadro y firme al final; si es negativa bastará con firmar.

No. del contrato	Entidad contratante	Concepto	No. de resolución y/o comunicación	Fecha de ejecutoria y/o de aplicación	Valor de la sanción y/o multa y/o medida de apremio

Firma del proponente o representante Legal: _____

Nombre o razón social del proponente: _____

Cédula de ciudadanía: _____

Dirección: _____

Teléfonos: _____

Correo electrónico: _____

Ciudad: _____